



GOBIERNO DE CHILE
Gobernación Provincial Valparaíso

AUTORIZA ACTO PUBLICO.
QUE INDICA.

Resolución Exenta Nro. 1091 -

Valparaíso, 12 MAY 2009

Vistos:

La solicitud de autorización para realizar un acto público, presentada por doña Gisela Escobar Hernández, en representación de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Valparaíso, y

Teniendo Presente:

1. Que la solicitud señalada anteriormente, se enmarca dentro del ejercicio de una garantía constitucional, cual es, el derecho a reunirse en forma pacífica y sin armas, consagrada en el artículo 19 número 13 de la Constitución Política de la República.

2. Las facultades que me confieren los artículos 4 letras a), c) e i) de la ley número 19.175, lo dispuesto en el artículo 2 del D.S. 1.086 del Ministerio del Interior y Resolución Número 1.600, de noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República; en mi calidad de Gobernador Provincial de Valparaíso:

Resuelvo:

1) **AUTORIZASE**, la realización de la actividad solicitada por doña Gisela Escobar Hernández, en representación de la entidad indicada.

Actividad: Concentración y Marcha, por la defensa de la Educación Pública.

Lugar y horario: **Concentración:** Pza. Sotomayor. Desde las 11:30 a las 12:30 hrs.

Marcha: Inicio en Facultad de Arquitectura U. de Valparaíso Carampangue, calle Serrano, Plaza Sotomayor, Esmeralda,



2) **COMUNIQUESE** la presente Resolución para su conocimiento al Sr. Intendente Regional de Valparaíso, al Sr. Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Valparaíso, al Servicio de Salud Valparaíso- San Antonio, a Bomberos de Valparaíso y al solicitante. Asimismo a la Prefectura de Carabineros de Valparaíso, a objeto que adopte las medidas de resguardo necesarias para mantener el orden público y la seguridad de las personas y bienes.

3) **TENGASE PRESENTE**, que los organizadores del programa, deberán coordinar con la Prefectura de Carabineros de Valparaíso, las medidas de resguardo policial para el desarrollo del evento precedentemente autorizado.

4) La presente autorización, faculta a los organizadores para desarrollar el evento precedentemente autorizado de acuerdo al programa que se señala. Lo anterior, no obsta a que los organizadores, adicionalmente, deban solicitar otros permisos o autorizaciones, en caso que leyes o normas especiales así lo establezcan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



RIGARDO BRAVO OLIVA
GOBERNADOR
PROVINCIA DE VALPARAÍSO

Distribución:

- 1.- Interesados
- 2.- Sr. Intendente Reg. Valpo.
- 3.- Pref. Carab. Valpo
- 4.- I. Mun. Valpo..
- 5.- Arch. Res. (E) Gob. Prov. Valpo.